



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00014** 00

Siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, y suscrito por el apoderado especial y representante del extremo activo (PDF 10-C1) conforme con el artículo 461 del C.G.P. este Despacho,

**RESUELVE:**

- 1. DECLARAR LA TERMINACIÓN** del presente Proceso Ejecutivo Singular adelantado por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, en contra de **JUAN CARLOS MEDINA SARMIENTO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.**
- 2. ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.
3. Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron en este despacho de manera virtual, por ende, el título deberá ser reclamado en las oficinas de la entidad demandante, o en el evento de que la demanda haya sido presentada de manera física, el extremo pasivo deberá dirigirse al Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá, convertido transitoriamente en el Juzgado 47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de este Distrito, con copia de esta providencia para que le sea entregado el título valor físico.
4. Sin costas.
5. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**

**Juez**



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPÍÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.46 hoy, 11 de noviembre de 2022.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO  
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe721cd6b926297efa0ec128e2a856447fbddb34dc30d7051cc069263f760f0b

Documento generado en 10/11/2022 12:54:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**